

Resolución

N° 10897/2024

Expediente

2024-88-01-18835

Acta N°

02272/2024

VISTO: La conveniencia de adaptar el sistema de transporte colectivo departamental de pasajeros a las necesidades y posibilidades de la próxima temporada estival 2024/2025.

RESULTANDO: I) Que es necesario facilitar el acceso de los trabajadores del Departamento a los lugares de trabajo de temporada, acortando en lo posible los tiempos de viaje y optimizando las posibilidades de combinar distintos recorridos, para mejorar el uso de los medios de que dispone el sistema.

II) Que las líneas a modificar son las líneas locales de Maldonado, líneas que ingresan a Punta del Este, líneas que pasan por La Barra de Maldonado, y las que llegan hasta el Faro José Ignacio.

CONSIDERANDO: Que el Sr. Intendente delegó en el Director General de Tránsito y Transporte, la resolución de trámites regulares de Modificación de paradas y recorridos de líneas de transporte colectivo de pasajeros, según Resolución N° 5362/2015, inciso b)

ATENTO: Alo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN USO DE FACULTADES DELEGADAS**RESUELVE:**

1º) Modifíquese los recorridos de las siguientes líneas, desde el día **2 de diciembre de 2024 a la hora 05:00** de la siguiente forma:

En Maldonado las líneas **L48, L49, L51** pasarán a cumplir los recorridos de verano, pasando en viajes de ida y/o regreso, por playa Mansa, como años anteriores. En los casos de las líneas **L48, L49, serán** en los turnos entre las **14:00 y 20:00 hs.**, debidamente, identificados como pasajes por la playa mansa, de acuerdo al siguiente recorrido agregado:

(Ida)

Desde: Avda. Fco. Acuña de Figueroa, Rbla. Claudio Williman, Avda. Antonio Camacho, Avda. Roosevelt a su recorrido habitual.

(Regreso)

Desde: Avda. Roosevelt, Avda. Antonio Camacho, Rbla. Claudio Williman, Avda. Acuña de Figueroa, a su recorrido habitual.

Para la línea **L51** será en todos sus turnos, debidamente identificados como pasajes por la playa mansa, de acuerdo al siguiente recorrido agregado:

(Ida)

Desde: Calle Rincón, Calle 3 de Febrero, Calle 18 de Julio, Avda Roosevelt, Avda. Antonio Camacho, Rbla. Claudio Williman, Avda. España, Avda. Roosevelt, Explanada Terminal (Mini terminal B), regresando por su recorrido habitual.

2º) Modifíquese los recorridos de las siguientes líneas, desde el día **2de diciembre de 2024 a la hora 05:00** de la siguiente forma:

En Punta del Este las líneas **7, 9, 12, 17, 19 y 24**, entran a Punta del Este por Calle El Mesana (24) y salen por Calle Resalsero (26) - Rambla Artigas (Circunvalación de Playa Brava), Av. Francisco Salazar a sus recorridos habituales

En el caso de la línea **1**, ingresará desde Rambla Claudio Williman por Avda. Pedragosa Sierra, Bvar. Artigas, Avda. Francisco Salazar a Calle El Mesana (24). Mientras que su regreso será desde Punta del Este también por Calle Resalsero (26)- Rambla Artigas (Circunvalación de Playa Mansa), Avda. Francisco Salazar Avda. Chiverta a Rambla Claudio Williman.

Estas modificaciones de recorrido se mantendrán hasta el día 28 de febrero de 2025.

3º) En La Barra de Maldonado, los recorridos de todas las líneas departamentales e interdepartamentales en ambos sentidos, se modificarán de la siguiente forma durante la temporada estival 2024/2025, todos los días y en todos los turnos; entre el día **2de diciembre de 2024 a la hora 05:00 y hasta el día 28de febrero de 2025.**

ATAJO (IDA):

Desde Avda. Eduardo Víctor Haedo, Calle Juan Pedro López, Calle Humberto Piñeiro, Calle Bartolomé Hidalgo, Calle Los Destinos, Calle Vanguardia, Calle Victoria, Calle San Salvador, Avda. Eduardo Víctor Haedo a sus recorridos habituales.

ATAJO(REGRESO):

Desde Avda. Eduardo Víctor Haedo, Calle San Salvador, Calle Victoria, Calle Vanguardia, Calle Los Destinos, Calle Bartolomé Hidalgo, Calle Julio Sosa, Avda. Eduardo Víctor Haedo a sus recorridos habituales.

4º) Las líneas 14, 35, 45 (CODESA), 42 (MICRO LTDA.) y 25 (MACHADO), así como las líneas interdepartamentales, no podrán ingresar al centro urbanizado del Balneario Faro de José Ignacio, entre las 11:00 y las 21:00 hs, debiendo cortar sus recorridos en la Oficina de ANTEL, desde el 2de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025.

5º) Pase a Administración Documental para comunicar a las empresas de transporte; hecho, pase a la Dirección de Comunicaciones para su amplia difusión.

[Resolución incluida en el Acta firmada por Juan Pigola el 26/11/2024 14:05:24.](#)